



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 298/2021

**DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente

FECHA : 18 de marzo de 2021.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 20 de diciembre de 2018, la entonces División de Sanción y Cumplimiento recibió el informe de fiscalización ambiental identificado como **DFZ-2018-1271-II-RCA**, referido a la Unidad Fiscalizable **Las Luces**, que tenía por objeto determinar el cumplimiento de las resoluciones de calificación ambiental N°673 de 1993 que aprueba el proyecto Las Luces, N° 27 de 2003 que aprueba el proyecto Tranque de Relaves Las Luces II, y N° 404 de 2013 que aprueba proyecto Actualización y Modificación Proyecto Las Luces.

En razón de lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Pablo Ubilla Eitel y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor suplente a Sebastián Tapia Camus.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.



Sin otro particular, se despide atentamente,

Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PUE/STC

Distribución:

- Pablo Ubilla Eitel, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Sebastián Tapia Camus, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.